

DILIGENCIA DE COMPROBACION

La presente se encuentra concuerda bien y fielmente con el original.

Vigo, 25/SET. 2000
EL SECRETARIO GENERAL
P. D.

Este documento forma parte do expediente n.º

- 4 5 7 8 / 4 1 1 -

aprobado DEFINITIVAMENTE con esta data

Vigo, 25/SET. 2000

O SECRETARIO GENERAL

Asdo: Ego. Javier García Martínez

Este documento forma parte do expediente n.º

- 4 5 7 8 / 4 1 1 -

aprobado DEFINITIVAMENTE con esta data

Vigo, 25/SET. 2000

O SECRETARIO GENERAL

Asdo: Ego. Javier García Martínez

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA .-

3.1 OBJETIVOS DEL PEMN Y ELECCIÓN DE NORMATIVA

Como se ha señalado en la Memoria Informativa, el Núcleo de "Porto-Loureiro" se compone de dos partes bien diferenciados, el primitivo asentamiento de carácter rural sobre el montículo situado al oeste y los terrenos llanos de la parte este, situados entre la carretera de Castrelos-Beade y el nuevo Camiño do Monte, en su dirección norte-sur, en el que el crecimiento se produce en los últimos veinte años y con notable carácter suburbano.

La previsión del vial que une la carretera Seminario-Corredoira con la Porriño-Gondomar, así como las zonas verdes que se ubican en la zona oeste del Núcleo van a extremar algunas de las características del primitivo asentamiento, al confinar en la zona de máxima pendiente (la abrupta ladera oeste) la edificación que hará disminuir de forma considerable el tamaño mínimo de la parcela, a fin de mantener el aprovechamiento. Para el Area de Actuación resultante en dicha ladera, se propone la Ordenanza de Edificación 1.3.G del PGOU 1993 Concello de Vigo, con algunas consideraciones especiales debidas a las pendientes de terreno, que no resulta extraña a las edificaciones mas primitivas situadas en el montículo, que suelen estar adosadas entre sí y con edificaciones auxiliares, formando frentes edificatorios con cierta continuidad hacia el primitivo Camiño do Monte que hace que el caserío inicial se perciba como algo compacto. Podemos observar casos así en la parcelas 38, 41, 42 y 43, en las 26, 27 y 28 o en las 54 y 55 mientras que las edificaciones mas modernas y de carácter suburbano (39, 45, 46 y 47, o la hilera 29, 30 31 y 32) están aisladas y en el centro de una parcela mas amplia.

DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN
 La presente se declara concurrida bien y fielmente con el original.

En el resto del Núcleo, la Ordenanza de Edificación que propone es la I.3.B, que ha regido en el Núcleo con carácter transitorio hasta la suspensión de vigencia de acuerdo con la ficha del PGOU, y que viene a dar continuidad a las edificaciones mas recientes de carácter suburbano generalmente aisladas y en el centro de la parcela modificando el tamaño mínimo de la parcela a fin de que el aprovechamiento se adapte a lo exigido en el PGOU.

Por todo esto se estima que la propuesta de la normativa edificatoria viene a garantizar la continuidad en la construcción física del Núcleo asimilando, como no puede ser de otro modo, las exigencias y expectativas de crecimiento y diversificación.

Este documento forma parte del expediente n.º 4578/411-1
 aprobado INICIALMENTE con esta data

3.2 AJUSTES DE LÍMITES DE LA ACTUACIÓN

17 SEP 1998

O SECRETARIO DE REFERENCIA.

Se ha llevado a cabo un ajuste se los límites del núcleo establecidos en los planos del PGOU, de acuerdo con los siguientes criterios:

Asdo.: Ecn. Javier García Martínez

Cuando las parcela que quedan divididas por la línea de delimitación tienen mas de un 50% de su superficie dentro de núcleo, se incorporan en su totalidad al mismo. En caso contrario se excluyen.

Excepcionalmente se han incluido parcelas incompletas en los siguientes casos: en el borde sur, donde su exclusión impediría la ejecución del vial previsto; la parte de la parcela 60 en la que dada su forma, tanto su inclusión como su exclusión crearía un límite artificialo y la 61, previa reducción de la misma, a fin de posibilitar la creación de la zona verde, tal como se explica mas adelante.

Por tanto se excluyen del núcleo las parcelas 79, 80, 81, 82 y 83, y se modifican las 49, 50 y 61 con lo que la superficie del núcleo se ha reducido en 1896 metros cuadrados siendo ahora de 74.304 metros cuadrados.

Este documento forma parte del expediente n.º 4578/411-1

Teniendo en cuenta que la superficie total de terrenos extraños e incluidos en el PEMN es de 2.266.-- m2 y que se representa el 3.04% de la totalidad los incluidos en el PGOU los ajuste realizado esta dentro de los límites señalados en el art. 50.º de la LRSGA.

O SECRETARIO DE REFERENCIA.

3.2.1 Parcelas que se excluyen del Núcleo:

Asdo.: Ecn. Javier García Martínez

Nº PARCELA	PROPIETARIO	SUP. EN PEMM	
79	JULIA ESTÉVEZ ABALDE	480,00	M2
80	OLIVIA LEIROS ABALDE	20,00	M2
81	JOSE BARROS BARROS	453,00	M2
82	JOSE GONZÁLEZ VILABOA	245,00	M2
83	JUAN ABREU BASTERO	360,00	M2

3.2.2 Parcelas cuya superficie en el interior del Núcleo ha sido modificada.

Nº PARCELA	PROPIETARIO	SUP. EN PEMM	
49	ARGENTINO MANUEL ESTÉVEZ ABALDE	751,00	M2
50	PRECIOSA ABALDE DAPRESA	1.948,00	M2
61	CONCELLO DE VIGO	447,00	M2

DILIGENCIA DE COORDINACIÓN

Plan Especial de Mejora do Núcleo de Porto-Loureiro

Este documento forma parte do expediente n.º

Lo que se declara bien y fielmente con esta fecha, aprobado INICIALMENTE con esta data

Vigo, 25 SEP. 2000.

17 SEP. 1988

EL SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL

3.3 ACTUACIÓN EN EL NÚCLEO PRIMITIVO Y LADERA OESTE

Asda: Ego, Javier García Martínez
Si bien consideramos que el núcleo de Porto-Loureiro tenga carácter rural en su conjunto sí consideramos oportuno el cuidar de la conservación del núcleo primitivo en el montículo y darle un tratamiento específico a la ladera oeste en la que por la topografía y las cesiones a realizar va a llevar a unas ordenanzas diferenciadas. Por tanto :

- a. Se mantiene el camino tradicional limitándonos a pavimentarlo adecuadamente y asegurar un paso mínimo de 6 metros en todo su recorrido. El PGOU propone una anchura de 8 metros, que en aplicación del apartado 3.2.3.3.C que regula las Normas de los Planes Especiales y regula la posibilidad de adaptarse o no a los corredores de infraestructuras definidos en los planos, y por considerar que es un elemento demasiado agresivo, se redimensiona y al mismo tiempo ofrecemos un vial alternativo de 8 metros en la Area de Actuación Integrada 1.

- b. Proponemos un Area de Actuación Integrada 1 al oeste del núcleo primitivo, incluyendo las parcelas números 34, esta parcialmente, de la 35 a la 40, 42, 46, de la 49 a la 61, que tiene por objeto el procurar los terrenos para la ejecución de las zonas verdes, vial de unión de las carreteras Seminario-Corrediora con la Porriño-Gondomar y el vial que procure que todas las parcelas tengan acceso a la misma por uno de uso público.

- c. En el resto del sector, excluido de A.A.I 1, será de aplicación la Ordenanza 1.3.B del PGOU vigente.

- d. La industria de carpintería existente se declara como fuera de aplicación, debido a que el uso no es compatible con el uso que se determina para todo el sector, in con las ordenanzas de aplicación. Siendo además su actividad agresiva y nociva para el núcleo, debido al ruido y al tráfico pesado que genera en el interior del núcleo. Siendo de aplicación el Art. 58 de la LESGA.

3.4 ACTUACIÓN SOBRE LA LADERA ESTE Y TERRENOS EN LA PARROQUIA DE BEADE.

Para lo terrenos localizados es ente sector, se recoge la orientación que su desarrollo ha tomado en los últimos años. Se propone la aplicación directa de la ordenanza 1.3.B del PGOU, con parcela mínima de 500 metros cuadrados y edificabilidad de 0,5 metros cuadrados por metro cuadrado, y uso residencial y compatible y al mismo tiempo se define el Area de Actuación Integrada 2, cuyo objeto es realizar la reparcelación de la misma.

3.5 ZONAS VERDES

Se mantiene la zona verde de protección del río Serxa, reduciendola a 1080 metros, como consecuencia del ajuste de lindes realizado. Esta reducción no supone un cambio de uso o de situación de la zona verde de protección del río.

La presente se encuentra bien y fielmente con el original.

Este documento forma parte do expediente n.º

- 4578 / 411 -

Para la zona verde de 1220 metros cuadrados se ha buscado una ubicación próxima a la anterior a fin de poder establecer una contigüidad entre ambas, dotándolas de mayor entidad. Se ha tenido en cuenta así mismo que la parcela 61 es de propiedad pública (Concello o Comunidad de Montes) y gran superficie, 8573 metros cuadrados, por lo que se estima probable que se ubique en ella la zona verde de 5140 metros cuadrados previsto en el Plan Parcial Porto-Loureiro 1 situada al norte del núcleo que nos ocupa, con lo que se consigue para Porto-Loureiro un sistema de zonas verdes coherente y con entidad.

Por lo anteriormente dicho se considera que el lugar idóneo para ubicar la zona verde es extremo noroeste del núcleo sobre las parcelas 61 y parte de la 34.

De acuerdo con lo antedicho tenemos y de acuerdo con la reducción de superficie realizada en el ajuste de lindes tenemos:

Superficie existente de protección de río antes del PEMN, 1540 m2 que representa el 2.02 %

Superficie existente de protección del río después del PEMN, 1080 m2 que representa el 1.45 % sobre el ajuste de superficie realizado por el PEMN.

Superficie mínima de zona verde de ubicación y gestión obligada por el PGOU para la formulación del PEMN 1200 m2 que representa 1.57 %

Superficie de zona verde proyectada y ubicada en el PEMN para la gestión por el mismo 1220 m2 que representa el 1.64 % sobre el ajuste de superficie realizado por el PEMN.

O SECRETARIO DE AIDUJENCIA,

3.6 RED VIARIA

Asdo.: Fco. Javier García Martínez

De acuerdo con el apartado 3.2.3.3.C del PGOU las determinaciones sobre el sistema viario no vinculantes en cuanto a su trazado por lo que este se adapta en algunos casos a las circunstancias concretas del terreno y en otros modifica anchura por los motivos que a continuación se exponen, :

1º.- Si se adopta el criterio del PGOU, sucede que el vial que ha dado origen pasa de los escasos 5 metros que tiene el mismo en algunos lugares, a 8, con la circunstancia de que quedarían afectadas la viviendas que dieron origen al Núcleo que se pretende mejorar. Es por ello por lo que en aras de la conservación de ambiente del mismo por lo que se realiza sobre el mismo un ligero ajuste del trazado y la reducción del ancho.

2º.- No es buena técnica urbanística el realizar viales de gran capacidad en el interior de los núcleos residenciales y en el caso de que esto suceda las zonas que se destinan a viviendas se defienden del tránsito rodado creando zonas verdes entre el vial y la zona residencial, circunstancia que en este Núcleo no está prevista y que en el caso de quererlas realizar modificaría sustancialmente la tipología de vivienda que se intenta mantener.

3º.- Los flujos de circulación rodada en los núcleos residenciales son siempre de muy baja densidad, con una punta muy localizada entre las 8 y 9 y media de la mañana. A la vista del número máximo de viviendas a construir no se considera necesario sobrepasar en el interior del Núcleo de un ancho de 10 metros

4º.- La creación de un vial de alta capacidad como el que se prevee en el PGOU en la zona oeste del Núcleo, obliga a la creación de un vial de servicio para que las parcelas que dan

La presente xerografía concuerda bien y fielmente con el original.

Este documento forma parte do expediente n.º 4578/411

aprobado INICIALMENTE con esta data

Vigo, 17 de JUNIO de 1999

EL SECRETARIO GENERAL

frente al mismo tengan un acceso de no entorpecer la fluidez del vial de gran capacidad.

5º.- Además se estima que buena parte del vial interior está sobredimensionado, por lo que proponemos unas secciones alternativas a fin de que se puedan recoger en la revisión del PGOU que actualmente se lleva a cabo:

Asílo: Feo. Javier García Martínez

3.6.1 DESCRIPCION DE VIARIO

este documento forma parte do expediente n.º 4578/411

aprobado DEFINITIVAMENTE con esta data

Vigo, 7 de JUNIO de 1999

EL SECRETARIO GENERAL

Dada la duplicidad de nombres en el viario la descripción del mismo se realiza de acuerdo con la denominación que figura en el plano P - 2.

• Vial Rua do Seixo.- Este es el enlace entre las parroquias de Castrelos y Beade, tiene 7 metros de anchura, ha sido recientemente dotado de una nueva capa de rodadura a base de aglomerado asfáltico y está dotado de todos los servicios salvo de la red de alcantarillado en la zona correspondiente a la parroquia de Castrelos. En el plan se prevee el ensanche del mismo hasta 12 metros, haciéndolo en igual profundidad sobre ambas márgenes, con la intención de ampliar la zona de rodadura y dotarlo de aceras, al mismo tiempo se rematará la red de saneamiento. Se da la circunstancia que solamente la mitad este vial afecta al PEMN ya que el límite de este pasa por el eje de aquel.

• Vial A.- Este vial, además de los ajustes lógicos en su trazado por el cambio de escala, ha sufrido una reducción del ancho respecto al indicado en el PGOU. Esta reducción de la sección transversal viene justificada por lo indicado inicialmente y por la circunstancia de que 300 metros mas al norte, en dirección al centro de la ciudad, existe un enlace entre el vial proveniente de Zamans y el de Beade. El trazado del mismo, que arranca de la Rua do Xeixo (carretera Castrelos-Beade) se apoya en un camino de tierra existente y continua despues en entroncar con el vial D hasta su enlace con el vial que arranca en Zamans sobre un camino que está dotado de aglomerado asfáltico. En la primera parte del trazado será necesario realizar la totalidad de las obras que son necesarias para realizar el vial y en la segunda se ampliará en ancho del camino existente hasta alcanzar los 10 metros de ancho que se proyectan. En el presente vial es necesario realizar un apreciable relleno en su parte final con el objeto de solucionar los enlaces B y E.

• Vial B.- Se apoya inicialmente en el que fue un camino de servidumbre de acceso a fincas ampliando en este tramo de anchura hasta los 8 metros que tiene en todo su recorrido; a partir de su enlace con el camino que dio origen al Núcleo es de nuevo trazado y tiene por objeto el dar acceso a un buen número de parcelas, que en la actualidad lo tienen a base de servidumbres. La circunstancia de ser un vial de servidumbre a condicionado la realización de servicios urbanísticos estando dotado de los de abastecimiento de aguas y electricidad.

• Vial C.- Es el camino que dio origen al Núcleo y cuyas características que desea mantener. Con objeto de lograr este propósito y de no afectar a las edificaciones que conformaron el núcleo inicial se ha adoptado un ancho de vial de 6 metros que cumple perfectamente la misión de dar acceso a las viviendas sobre todo si se la circulación se realiza en un único sentido, del vial A al B.

• Vial D.- Es actual eje del Núcleo, está dotado de todos los servicios, esta dotado de pavimento asfáltico y tiene un ancho de 7 metros que se amplían hasta los 10 como se indica el PGOU. Este vial tiene la particularidad que para su ejecución es necesario buscar la colaboración de los terrenos afectados por el PERI lindante con el Núcleo de Porto-Loureiro.

DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN

La presente se declara concuerda bien y fielmente con el original.

Vial E.- Es un nuevo vial de 16 metros de ancho en la Carretera de Porriño-Gondomar y la Seminario-Corredoira que recorre el borde costero del núcleo a lo largo de unos 300 metros, tiene una longitud total de unos 7,5 kilómetros, sirve de enlace con lo núcleos de La Garrida, Simona, Carneiras y Macal y unirá el futuro Parque Tecnológico con el segundo cinturón de Vigo. Todas estas circunstancias le dan el carácter de un sistema general, a pesar de que no está catalogado como tal. Por este motivo se solicita una modificación del PGOU que lo incluya como sistema general. Como consecuencia de esta modificación se prevé únicamente la correspondiente reserva de suelo y a la vista de la sección propuesta se realizará a costa de la unidad de ejecución la vía de servicio

Este documento forma parte do expediente n.º

- 6578/411 -
aprobado INICIALMENTE con esta data

Vigo, 17 SEP 2009

O SECRETARIO MUNICIPAL

Asdo.: Ego. Javier García Martínez

3.7 RED DE INFRAESTRUCTURAS

3.7.1 Red de saneamiento

La red de saneamiento de acuerdo con el PGOU vigente, es unitaria.

3.7.1.1 Criterios de diseño.-

- La red de saneamiento tendrá el trazado señalado en el plano correspondiente.
- La red prevista, se llevará siguiendo el trazado viario y las pendientes naturales del terreno, recogiendo en sistema unitario las aguas pluviales y fecales.
- Las acometidas domiciliarias previstas (virtuales, en cuanto se desconoce su posición definitiva) se conectarán a red, mediante los pozos de registro que al efecto se señalan.
- Las conducciones se realizarán en tubería de PVC con junta de goma de dimensiones según planos. Los diámetros mínimos de tuberías de la red general serán de 30 cm.
- La red se situará siempre que sea posible bajo las aceras y se procederá al refuerzo de las canalizaciones en los tramos que discurran bajo la calzada.
- Se disponen pozos de registro en todos los cambios de dirección y de rasante, evitando en estos casos que la pendiente de la canalización sobrepase el 3%, límite máximo admitido. En algunos casos, los pozos serán de resalto, cuando la altura de salto supere los 80 cm.
- La red se ha dimensionado para una velocidad máxima de 3 m/sg, y mínima de 0,60 m/sg
- En la cabecera de la red se dispondrá cámara de descarga de 0,5 m3
- Para la captación de aguas pluviales se utilizarán sumideros sifónicos, cuya separación máxima será 50 m.
- Las acometidas a red de los sumideros serán de PVC de diámetro 20 cm con enchufe de campana, conectado a pozo de registro visitable.
- Para el diseño, cálculo y otras determinaciones, se han seguido las exigencias municipales señaladas en el Plan General vigente.

3.7.1.2 Datos de partida.-

Densidad de vivienda: 25 viv./Ha
Media familiar: 5 pers./viv.
Caudal de abastecimiento: 250 l/hab. día

Este documento forma parte do expediente n.º

- 6578/411 -
aprobado DEFINITIVAMENTE con esta data

Vigo, 17 SEP 2009

O SECRETARIO MUNICIPAL

Caudal de agua pluvial: 250 l/s/Ha
 Coeficientes de escorrentía: 0,50

Vigo, 23 SET 2000
 EL SECRETARIO GENERAL
 P. D.

bien Y-4578/411-
 aprobado DEFINITIVAMENTE con esta data

3.7.1.3 Proceso de cálculo.-

Para el cálculo de la secciones de tubería, utilizaremos el caudal de aguas pluviales determinado por el Plan General vigente, aplicándole los coeficientes de escorrentía, tiempos de retención,...etc, correspondientes a las características de cada cuenca de recogida. Aplicaremos la fórmula $Q=C*I*S$. En cuanto al caudal de aguas fecales, utilizaremos el 85% del caudal de abastecimiento (PGOU).

Dimensionaremos a partir del caudal máximo que circula por la tubería, pluviales y residuales, y la pendiente del tramo correspondiente, determinando así el diámetro necesario y la velocidad supuesta la tubería llena. A partir de ésta, considerando el caudal mínimo en circulación y por medio de la fórmula de Mannig, comprobamos la velocidad mínima del tramo.

3.7.2 Red de abastecimiento de agua

La red incluye los siguientes servicios:

- Abastecimiento de agua potable a viviendas
- Bocas de riego
- Hidrantes de incendio

3.7.2.1 Criterios de diseño.-

- Dadas las características del viario se adopta una red de distribución de tipo mallado situándose siempre que sea posible bajo las aceras.
- El material utilizado, tanto de las tuberías como de los accesorios, será fundición con uniones mediante juntas herméticas de tipo campana.
- La red se sectorizará al máximo colocando una llave de paso en cada una de las conducciones.
- El valor límite de presión de 6 kgf/cm² no será superado en ningún punto de la red.
- La velocidad máxima será de 1,00 m/sg. y la mínima de 0,60 m/sg.

3.7.2.2 Datos de partida.-

• Abastecimiento de agua potable:
 Densidad de vivienda: 25 viv./Ha
 Media familiar: 5 pers./viv.
 Dotación: 250 l/hab. Día
 Presión en el inicio de la red: 4 kgf/cm²

• Bocas de incendio:
 Separación no mayor de 30 m.
 Alojadas en arqueta para acoplamiento de manguera
 Diámetro: Distribuidor : 80 mm.
 Derivación : 40 mm.

- Hidrantes de incendio:

Este documento forma parte do expediente n.º
 - 4578/411 -
 aprobado DEFINITIVAMENTE con esta data

Vigo, 26 JUN 2000
 O SECRETARIO GENERAL

Asílo: Fco. Javier García Martínez

La presente se declara en conformidad bien y fielmente con el expediente nº 4578/4112

Separación no mayor de 200 m.

Permitirá el funcionamiento simultaneo de dos hidrantes o en su defecto de dos hidrantes y un grifo durante 2 horas con un caudal de 1.000 l/min y una presión mínima de 10 m.c.a.D.

Vigo, 25 SET. 2000

Este documento forma parte del expediente nº 4578/4112

aprobado PROVISIONALMENTE con esta data

Vigo, 17 SET. 1998

SECRETARÍA DE INGENIERÍA

Asesor: Fco. Javier García Martínez

Este documento forma parte del expediente nº 4578/4112

4578/4112

aprobado DEFINITIVAMENTE con esta data

Vigo, 9 OCT. 1998

SECRETARÍA DE INGENIERÍA

Asesor: Fco. Javier García Martínez

3.7.2.3 Proceso de cálculo.-

Para el cálculo de los caudales se parte de la obtención de un caudal medio según la expresión:

$$Q (l/s) = P \times D \times Kp / 86.400$$

Siendo:

- Q = caudal medio previsto
- P = número de habitantes suministrados
- D = dotación del día medio anual (l/hab. día)

Conocido el caudal a transportar por la tubería y fijada la velocidad, obtenemos la sección.

Para la obtención de las pérdidas de carga unitarias se utiliza el abaco de Daries.

Partiendo de los datos obtenidos como gastos reales, de las pérdidas de carga en los tramos y los valores de la presión residual se ajustan los diámetros a fin de cumplir los estándares previstos .

3.7.3 Red de energía eléctrica

La red eléctrica del núcleo parte en la actualidad del Centro Transformador de Porto Loureiro, situado en la carretera de Beade, a unos trescientos metros al sur del núcleo, y es aérea.

Para acondicionarla a la nueva edificabilidad que el PGOU permite en el núcleo y que en caso de ser completamente realizada supondría la existencia de 155 viviendas en el núcleo hemos calculado (siguiendo la NTE IER) que la potencia total prevista será de 638 kw. Para ello hemos tomado una potencia de 8000 w para cada vivienda y hemos calculado una potencia de alumbrado público de 22 kw.

La densidad de potencia resultante es de 83 kw/ha, de donde calculamos que hacen falta dos Centros de Transformación de 400 kVA .

Puesto que el Periurbano de Vigo (Junio 97) propone la construcción de un nuevo CT en la zona verde del núcleo, la red va a utilizar éste, además del ya existente, de modo que del actual CT de Porto Loureiro van a partir dos líneas de BT para alimentar la parte este del núcleo y del nuevo van a partir otras tres para la zona oeste y el núcleo original. La conducción va a ser aérea y tensada, excepto en el núcleo original, en que seguirá siendo por fachada. Los conductores serán del tipo RZ, de aluminio y con aislamiento a base de polietileno reticular.

3.7.4 Red de telefonía.-

En la red se incluyen los siguientes servicios:

- Comunicaciones.
- Transmisión de datos.

DILIGENCIA DE COMPROBACION

La presente se revisa y concuerda bien y fielmente con el original.

- Red digital.
- Nuevos operadores telefónicos.

Vigo, 15/09/2000
 EL SECRETARIO GENERAL
 P. D.

Este documento forma parte do expediente n.º
 - 4 5 7 8 / 4 1 1 -
 aprobado INICIALMENTE con esta data

Vigo, 17/09/2000
 O SECRETARIO DE INGENIERIA.

Asdo.: Eco. Javier García Martínez

3.7.4.1 Criterio de diseño.-

- Las redes telefónicas son redes ramificadas que partiendo de un punto llegan por único camino a punto de consumo.
- Como punto de arranque se toma la caja existente en las confluencias de la Rua do Xeixo con el denominado vial D.
- Las conducciones se realizan bajo la acera mediante dos tubos de PVC de 110 mm de diámetro y otros dos de 63, esta amplia dotación de conductos está motivada por la previsible multiplicidad de servicios que en un futuro se pueden realizar a través de la red de telefonía, los cual conlleva la contratación de mas de una línea por vivienda, así como la aparición de otros operadores telefónicos.
- La red como ya se ha indicado se caracteriza por su instalación subterránea con arquetas de las que parten las líneas hacia un armario exterior desde el que se realiza las líneas de acometida a cada una de las viviendas.

3.7.4.2 Datos de partida.-

Densidad de viviendas: 25 viv./Ha.
 Dotación: 2 líneas/ viv.

Este documento forma parte do expediente n.º
 - 4 5 7 8 / 4 1 1 -
 aprobado DEFINITIVAMENTE con esta data

Vigo, 26/09/2000
 O SECRETARIO DE INGENIERIA.

Asdo.: Eco. Javier García Martínez

3.7.4.3 Proceso de cálculo.-

Para realizar el diseño de las líneas, arquetas y armarios se han seguido los criterios de la Compañía Telefónica de España, por el momento único operador en telefonía fija.

3.7.5 Red de gas.-

Esta red es exclusiva para el transporte de gas natural .

3.7.5.1 Criterio de diseño.-

- La red de distribución de gas está en plena gestión por parte de la Concesionaria Gas Galicia. Realizada la entrada del la red en tubería de acero hasta la confluencia de las calles avenida de Castrelos con Alcalde Portenet, el resto de la distribución por la ciudad se realizará en tubería de polietileno para 6 kilos de presión.
- Las acometida y la red interior en las vivienda se realiza en tubería de cobre.
- La red es del tipo mallado, enterrada y con cajas de derivación en la confluencia de las calles.
- La presión de máxima en la red es de 2 atmósferas.

3.7.5.2 Datos de partida.-

Aunque en la encuesta realizada entre los actuales moradores del Núcleo da un clara rechazo a la instalación de gas natural en sus viviendas, también es cierto que la mayoría de los

DILIGENCIA DE COMPROBACION

La promesa de compraventa concuerda bien y fielmente con el original.

Vigo, 25 SEPT 2008
EL SECRETARIO GENERAL
P. D.

mismas tienen o la cocina o la calefacción o el agua caliente sanitaria con bombonas de gas butano, es por ellos por lo que consideramos que un futuro todas aquellas personas que utilizan en este momento gas en bombonas terminarán conectándose a la red de gas.
Densidad de viviendas: 25 viv./Ha.

Este documento forma parte do expediente n.º

- 4578 / 411 -

aprobado DEFINITIVAMENTE con esta data

3.7.6 Otros servicios .-

Para contentar el malestar generalizado se propone que el número de puntos de recogidas de basuras se aumente al objeto de que cualquier vivienda no esté a más de 100 metros de distancia.

Vigo, 25 SEPT 2008
EL SECRETARIO GENERAL
Asela: Fco. Javier García Martínez

3.8 GESTIÓN

Para las Areas de Actuación Integradas se propone el Sistema de Compensación, con el fin primordial de realizar una reparcelación.

3.8.1 Dimensiones y parámetros a cumplir en el A.A.I-1.

- Superficie de viales. 4.550,-- m2
- Superficie de zonas verdes: 2.400,-- m2
- Superficie total del A.A.I-1: 20.683,-- m2
- Edificabilidad bruta: 0.5 m2/m2
- Densidad de viviendas: máxima 25 viv/h.
- Ordenanza aplicable: 1.3.G del PGOU-93 de Vigo

Este documento forma parte do expediente n.º

- 4578 / 411 -

aprobado DEFINITIVAMENTE con esta data

Vigo, 25 SEPT 2008
EL SECRETARIO GENERAL

Asela: Fco. Javier García Martínez

3.8.2 Dimensiones del A.A.I-2.

- Superficie de viales. mínimo 690,-- m2
- Superficie total del A.A.I-2: 6.390,-- m2
- Edificabilidad bruta: 0,5 m2/m2
- Densidad de viviendas: 25 viv/h.
- Ordenanza aplicable: 1.3.A ó B del PGOU-93 de Vigo, según desarrollo.

Los viales del resto del núcleo se realizarán mediante la cesión gratuita de los terrenos en el momento de la obtención de la Licencia de edificación.

3.9 ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

En los presupuestos actualmente vigentes en el Concello no se encuentra ninguna partida destinada al presente plan, es por el ello por lo que se obvia el estudio en su técnica formal, lo cual no es impedimento para realizar un presupuesto base para la realización de los viales y zonas verdes.

Presupuesto de apertura de nuevos viales y mejora y ensanche de los existentes 95.159.240,-- pesetas.

DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN

La presente diligencia se encuentra da bien y

Este documento forma parte do expediente n.º

Presupuesto para la realización de las zonas verdes

5.180.000,-- pesetas 787412

Presupuesto total, 100.339.240,--

Vigo, 15 SET 2000
EL SECRETARIO GENERAL
P. D.

aprobado INICIALMENTE con esta data

Vigo, 17 SEP 2000

O SECRETARIO DA XERENCIA,

3.10 TRAMITACIÓN DEL PEMN.-

Asdo.: Fco. Javier García Martínez

Aprobado inicialmente por el Pleno del Concello, de acuerdo con el Art. 42.1 de la Ley 1/1997 de la Xunta de Galicia, se procederá a la apertura del trámite de información pública durante el período de un mes mediante anuncio que se publicará en el Diario Oficial de Galicia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

Este documento forma parte do expediente n.º

- 4578 / 411 -

aprobado DEFINITIVAMENTE con esta data

Vigo, 26 JUN 2000

O SECRETARIO DA XERENCIA,

Asdo.: Fco. Javier García Martínez